

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 5595.- /

MAT.: Apruébese Modificación de Clausula de Contrato de Trabajo.

Ca n en/lone

Jel

Convenio JUNJI - Depto. de Educación de Monte Patria

Monte Patria, 12 de mayo de 2015.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula de Contrato de Trabajo de la Srta. Luisa Collao Navea.

DECRETO:

1.- Modifiquese la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo de la Señora LUISA GUADALUPE COLLAO NAVEA, Cédula de Identidad N° Sala Cuna El Tome, de la localidad de El Tome, Convenio JUNJI-Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, regida por la Ley Código del Trabajo.

CLÁUSULA QUINTA: La funcionaria ganara una remuneración mensual imponible y tributable por un valor del \$380.111.-.

- 2.- La modificación de la <u>Clausula Quinta</u> del Contrato de Trabajo, se hace efectiva a contar del <u>01 de mayo de 2015</u>.
 - 3.- Dejase sin efecto, a contar del <u>01 de mayo de 2015</u>, la Asignación de Movilización por un valor de \$5.907.-.
 - 4.- Convenio JUNJI Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
 - 5.- Imputación: Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO NUNICIPAL DE VIDENCE D

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE (S)

That at

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.

SEC